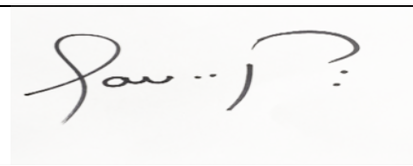
DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No.1 CONTRATO CT04-78-2023

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	Versión No. 7 – 19 de septiembre de 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	ARRENDAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES, SALAS DE AUDIENCIA Y DEPENDENCIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA	
Código BPIN Nº	No aplica.	
2. DATOS DE LA ADICIÓN		
Fecha de elaboración de la justificación	23 de septiembre de 2024.	
Nombre del funcionario que diligencia la justificación	MARIO BARRERA NUÑEZ	
Unidad de Origen	Área Administrativa.	
3. DATOS DEL CONTRATO		
3.1 Contrato	**CT04-78-2023**	
3.2 Objeto	Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, el arrendamiento de un inmueble en el municipio de Margarita, para el funcionamiento del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Margarita.	
3.3 Fecha inicio del contrato	11 de noviembre de 2023	
3.4 Valor inicial del contrato	SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.780.249).	
3.5 Plazo del contrato	Hasta el 30 de septiembre de 2024	
3.6 Lugar de ejecución	El contrato se ejecuta en el municipio de Margarita	
3.7 Contratista	ROSANGEL RAPALINO ORLANDO C.C. # 22.956.046	
4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD – ADICIÓN No. 1 VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	En atención a lo establecido en el artículo 25°, numerales 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional se presenta a continuación la justificación para determinar las condiciones de una adición en tiempo y valor del Contrato de Arrendamiento No. **CT04-78-2023**, proceso de contratación que se llevó a cabo bajo la modalidad de Contratación Directa de Arrendamiento de inmueble, el cual está ubicado en el barrio Antiguo Cooperativo, cabecera del municipio de Margarita, Departamento de Bolívar, para el funcionamiento del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Margarita, desde el	

	11 de noviembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar. El mencionado servicio corresponde al Plan de Necesidades de la vigencia fiscal 2024. Que con fecha 11 de noviembre de 2023, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y el (la) señor(a) ROSANGEL RAPALINO ORLANDO, dieron inicio al contrato No. CT04-78-2023, cuyo objeto consiste por parte del CONTRATISTA en entregar en calidad de arriendo del inmueble ubicado en la Calle 3 # 3 - 123 del municipio de Margarita, Departamento de Bolívar, para el funcionamiento del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Margarita – Bolívar. Que se ha ejecutado más del 93% del mismo y no se puede prescindir de este servicio. Que, aunado a lo anterior, el contratista manifestó estar dispuesto a adicionar en las mismas condiciones del contrato principal. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución de éste se acordó desde el 11 de noviembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024. Que según lo estipulado en el contrato No. CT04-78-2023, establece que el valor del canon mensual para la Vigencia 2024 asciende a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($732.733) La Adición No 1 del Contrato CT04-78-2023 se justifica debido a que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena actualmente no cuenta con inmuebles propios que reúnan las condiciones arquitectónicas, de localización, seguridad y espacio para el funcionamiento del Juzgado y debido a que no se puede prescindir del contrato, la Entidad solicitó al contratista su consentimiento para adicionar en los mismos términos y condiciones del Contrato principal, por lo que el contratista expresamente a través de memorial manifestó su consentimiento para la adición por el término de dos (2) meses, manteniendo el mismo canon de arrendamiento, documento que hace parte integral de la presente justificación. Que adicional a lo anterior, el valor a adicionar no supera el 50% del contrato inicial, tal como lo consagra el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a continuación se trascribe: "…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial…". Que por las anteriores razones y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 7049 del 31 de diciembre de 2019 *"Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección de Administración Judicial y sus Seccionales"* el supervisor del presente contrato manifiesta su concepto técnico de viabilidad para llevar a cabo la adición aquí justificada.
5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA LA ADICION	El valor a adicionar es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.465.466).

<table>
<tr><td></td><td>El valor inicial más la adición suman un valor total del contrato de $ 9.245.715.</td></tr>
<tr><td colspan="2">6. OBJETO DE LA ADICIÓN DE CONTRATO Y CLASIFICACIÓN UNSPSC</td></tr>
<tr><td>6.1. OBJETO CONTRACTUAL</td><td>Adicionar en tiempo y valor el Contrato No. CT04-78-2023 que tiene por objeto Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, el arrendamiento de un inmueble en el municipio de Margarita, para el funcionamiento del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Margarita.</td></tr>
<tr><td>6.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80</td><td>13</td><td>15</td><td>00</td><td>Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">7. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>7.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO</td><td>El presupuesto estimado para la presente contratación es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.465.466).</td></tr>
<tr><td>7.2. SOPORTE PRESUPUESTAL</td><td>La ejecución de la adición del contrato se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Área Financiera, de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:
<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA EXPEDICION</th><th>RUBRO</th><th>VALOR APROBADO</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr>
<tr><td>26324</td><td>07/06/2024</td><td>A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS</td><td>$35.630.857</td><td>$732.733</td></tr>
<tr><td>39324</td><td>11/09/2024</td><td>A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS</td><td>$30.042.371</td><td>$732.733</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR</td></tr>
<tr><td>8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El tiempo a adicionar del presente contrato será de dos (02) meses, contados a partir del primero (01) de octubre al treinta (30) de noviembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>8.2. MODIFICACIÓN</td><td>Las demás disposiciones y clausulado no tendrán ninguna modificación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">9. PERSONAS ENCARGADA DE PROYECCIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADICION</td></tr>
<tr><td>PROYECTÓ</td><td>MARIO BARRERA NUÑEZ
Asistente Administrativo Grado 7
Área Administrativa
Supervisor</td><td></td></tr>
<tr><td>REVISÓ</td><td>JAVIER URIBE PUELLO
Coordinador Área Administrativa</td><td></td></tr>
</table>

Cartagena - Bolívar, 18 de septiembre de 2024

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA
Edificio Cuartel del fijo – Carrera 5 # 36-127 – Piso 2
Cartagena de Indias D.T.

Ref.: Aceptación de adición de contrato de arriendo

Cordial Saludo.

ROSANGEL RAPALINO ORLANDO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía # 22.956.046, acepto la adición del contrato por 2 meses, desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2024 del inmueble ubicado en la Calle 3 # 3 - 123 del municipio de Margarita Departamento de Bolívar, para el funcionamiento del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Margarita – Bolívar y con el mismo valor del canon de arrendamiento.

De usted muy atentamente,

ROSANGEL RAPALINO ORLANDO
C.C. # 22.956.046

Powered by CamScanner

RE: SOLICITUD DE ADICION CONTRATOS DE ARRIENDO

Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 07/06/2024 15:32

Para:Mario Alonso Barrera Nuñez <mbarrernu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Autorizado

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Hernando Dario Sierra Porto
Director Seccional De Administración Judicial De Cartagena
Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-Piso 2.
Teléfono: 6602124 - 6645708
Email: **hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co**
Cartagena-Colombia

Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.}

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: Mario Alonso Barrera Nuñez <mbarrernu@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 15:08
Para: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ADICION CONTRATOS DE ARRIENDO

Cordial saludo

Dándole alcance al correo anterior Dr. Hernando y por consulta realizada a Gustavo el presupuesto oficial que tenemos al día de hoy es de $27.000.000, toca realizar un ajuste mientras se obtiene el resto de los recursos. El ajuste seria $26.630.857, para que me realice nuevamente el aprobado por este nuevo monto.

Cordialmente,

Rama Judicial
República de Colombia

MARIO BARRERA NÚÑEZ
Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena

Cel.: 300-8051169
Cartagena - Bolívar

"La Tierra es prestada por nuestros hijos, no es herencia de nuestros padres"



De: Mario Alonso Barrera Nuñez <mbarrernu@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 4 de junio de 2024 8:50
Para: Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE ADICION CONTRATOS DE ARRIENDO

Cordial saludo

Gustavo en la cola del correo puedes apreciar la solicitud de CDP para los 36 arriendo que manejo y el aprobado por el ordenador del gasto.

Cordialmente,

Rama Judicial
República de Colombia

MARIO BARRERA NÚÑEZ
Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena
Cel.: 300-8051169
Cartagena - Bolívar

"La Tierra es prestada por nuestros hijos, no es herencia de nuestros padres"



De: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 13:00
Para: Mario Alonso Barrera Nuñez <mbarrernu@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ADICION CONTRATOS DE ARRIENDO

Aprobado

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Hernando Dario Sierra Porto
Director Seccional De Administración Judicial De Cartagena
Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-Piso 2.
Teléfono: 6602124 - 6645708
Email: **hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co**
Cartagena-Colombia

Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.}

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: Mario Alonso Barrera Nuñez <mbarrernu@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 10:53
Para: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE ADICION CONTRATOS DE ARRIENDO

Cordial saludos

Mediante la presente solicito autorización por parte del ordenador del gasto para realizar adición a 36 contratos de arriendo en los cuales soy supervisor, la adición en tiempo y valor seria hasta el 31/10/2024 y el valor seria de $33.688.136, con este mensaje envío la proyección de los días a adicionar y la solicitud del CDP

Cordialmente,

Rama Judicial
República de Colombia

MARIO BARRERA NÚÑEZ
Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena
Cel.: 300-8051169
Cartagena - Bolívar

"La Tierra es prestada por nuestros hijos, no es herencia de nuestros padres"



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgetorres	GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-004	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-13-7:33 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	26324	**Fecha Registro:**	2024-06-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	26.630.857,00	**Valor Total Operaciones:**	8.683.657,00		**Valor Actual.:**	35.314.514,00	**Saldo x Comprometer:**	29.201.568,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	26624	**Fecha Registro:**	2024-06-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF	2024-08-13	26.630.857,00	8.683.657,00			
					Total:	26.630.857,00	8.683.657,00	35.314.514,00	29.201.568,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADICION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA



Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgetorres	GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-004	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	11/09/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	39324	**Fecha Registro:**	2024-09-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	30.042.371,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	30.042.371,00	**Saldo x Comprometer:**	30.042.371,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	39724	**Fecha Registro:**	2024-09-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	30.042.371,00	0,00	30.042.371,00	30.042.371,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADICION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA MES DE NOVIEMBRE DE 2024



Firma Responsable

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.956.046**

RAPALINO ORLANDO

APELLIDOS

ROSANGEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1971**

MARGARITA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-NOV-1989 MARGARITA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0503700-00211458-F-0022956046-20100129 **00204**25269A 1 28158420

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 22956046 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2024 12:35 PM

Código Verificación: **ERUNKQ95B3**

Válida hasta: 23/10/2024

_____

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de septiembre de 2024, a las 14:00:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22956046
Código de Verificación	22956046240923140017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254876648

PIB
13:58:55

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSANGEL RAPALINO ORLANDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22956046:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2024 10:50:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22956046 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102364230** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:49:36 AM horas del 24/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22956046**
Apellidos y Nombres: **RAPALINO ORLANDO ROSANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.